Gobernación de Cundinamarca

ACTA DE POSESIÓN No. E-000374

En Bogotá D.C., el día 21 de septiembre de 2026, se presentó en este Despacho la señora **NATALIA ANDREA DIAZ VEGA, Gerente Código 039 Grado 01** de la planta de personal de la Agencia Catastral de Cundinamarca, con el fin de tomar posesión del empleo **Gerente General Código 050 Grado 11** de la Gerencia General – Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca – Agencia Catastral de Cundinamarca, a quien se le encargó mediante la resolución DAFPC 001888 del 18 SEP 2026 mientras dura la ausencia temporal del titular, desde el día 21 de septiembre hasta el 09 de octubre de 2026, inclusive.

Al efecto, la compareciente exhibió los siguientes documentos:

1. Comunicación de nombramiento
2. Cédula de ciudadanía No. **53 141 133**
3. Certificado virtual de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República.
4. Certificado virtual de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado virtual de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
6. Antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas - Policía Nacional de Colombia.
7. Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Policía Nacional de Colombia.
8. Certificado de antecedentes de registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM.
9. Certificado de antecedentes ambientales por daño e incumplimiento de la norma – RUIA.

Cumplidos así los requisitos propios, se recibió a la compareciente, el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa, ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo, obedecer y hacer respetar la Constitución y las Leyes de la República.

En constancia se firma la presente diligencia como aparece.

NATALIA ANDREA DIAZ VEGA
Posesionada

LUZ MARINA SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ
Directora
Departamento Administrativo de Función Pública de Cundinamarca

Aprobó: Xiomara Morales Piramanrique / Directora de Potencial Humano
Revisó: Miguel Andrés Vargas/Profesional Universitario - DPH
Elaboró: Mireya Sánchez D. /Profesional Universitario - DPH